

DECRETO N°: **631**

TEMUCO, **03 JUN 2019**

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Ley 19.754 del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- 3.- Ley 20.647, del 08.01.2013 que modifica Ley 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de salud a las prestaciones de Bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradora.
- 4.- Ord. 310, de fecha 29 de Octubre de 2013, Comunica acuerdo que aprueba Reglamento que regula el funcionamiento del Departamento de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 21 del 13.01.2014 que aprueba el Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de Abril, se informa a Unidad de Bienestar desde Unidad de Remuneraciones del Depto. de Salud que por error de digitación, se han realizado descuentos por concepto de cuota de incorporación, a los siguientes socios que fueron incorporados al Servicio de Bienestar del Depto. Salud en el mes de Marzo 2019:

Nombre	C. Identidad	Cargo	Establecimiento	Valor cuota incorporación
Rosemarie Fernanda Escobar Etter		Enfermera	Cesfam Pueblo Nuevo Dr. Juan A. Duran A.	\$ 50.868
Rodrigo Fuentes Quintana		Dentista	Cesfam Labranza Dr. Mario Santibañez O.	\$ 43.806
Iris Mellao Manqueo		Técnico Nivel Superior en Enfermería	SAPU Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme S.	\$ 24.979
Ana Salas Saavedra		Técnico en Enfermería	Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme S.	\$ 5.746
Daniel Alberto Sanza Herbach		Dentista	Cesfam Villa Alegre Dr. Pedro Pastor A.	\$ 45.562

2.- Que realizada la revisión de la nomina de descuentos por parte de la Unidad de Bienestar, del mes de Abril, se corrobora que corresponde descontar solo la cuota social mensual correspondiente al mes de abril.

DECRETO:

1.- Reintégrese a los socios, el monto correspondiente a la cuota de incorporación descontada por error en el mes de Abril 2019 de acuerdo a tabla adjunta. (Se anexa liquidación de sueldo del mes de Marzo y Abril 2019 y Extracto nomina de descuentos del Servicio de Bienestar del Depto. de Salud Municipal del mes de Marzo y Abril 2019).

Nombre	C. Identidad	Cargo	Establecimiento	Valor cuota incorporación
Rosemarie Fernanda Escobar Etter		Enfermera	Cesfam Pueblo Nuevo Dr. Juan A. Duran A.	\$ 50.868
Rodrigo Fuentes Quintana		Dentista	Cesfam Labranza Dr. Mario Santibañez O.	\$ 43.806
Iris Mellao Manqueo		Técnico Nivel Superior en Enfermería	SAPU Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme S.	\$ 24.979
Ana Salas Saavedra		Técnico en Enfermería	Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme S.	\$ 5.746
Daniel Alberto Sanza Herbach		Dentista	Cesfam Villa Alegre Dr. Pedro Pastor A.	\$ 45.562

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

CVE/MISR/CPV/scc



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
VE BR

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Of. Bienestar de Personal